

APUNTES SOBRE VOTO ELECTRÓNICO

De la mano de la aplicación de nuevas tecnologías para los sectores del comercio y los servicios, viene estudiándose y —en algunos casos— implementándose, su utilización en materia de procedimientos o sistemas de votación.

Han surgido diversas propuestas y ensayos para la votación a través de Internet, o por medio de redes cerradas, o simplemente con máquinas de votar electrónicas no conectadas en red.

La utilización de la computación en alguna fase del procedimiento de votación no es nueva, desde la década del sesenta en que en los Estados Unidos se introdujeron las tarjetas perforadas para votar, comenzaron a usarse computadoras para el escrutinio de los votos.

Muchos de los cuestionamientos o inquietudes que en aquella época se planteaban con relación a la utilización de esa nueva tecnología se reiteran hoy cuando se analizan las propuestas de utilizar Internet para votar, y tienen que ver con la posibilidad de que se realicen fraudes, con el impacto de la nueva tecnología, etc.

Los expertos en organización electoral enumeran varias cuestiones que todo procedimiento o sistema de votación —aun los manuales como los que usamos en nuestro país— debe contemplar, a saber:

- Que el sistema sea preciso y por tanto confiable. Es decir que garantice que funcionará tal como se cree que va a funcionar. Que no tenga trampas o puertas traseras que modifiquen los resultados. Esto se traduce en:
 - Que no sea posible alterar, eliminar o añadir un voto o al menos que no lo permita sin que el hecho sea descubierto (Integridad)
 - Que solo voten los que están habilitados para hacerlo.
 - Que cada votante solo pueda votar una vez.
 - Que permita confirmar que todos los votos han sido correctamente contados.
- Que el sistema garantice el secreto o privacidad del voto. Es decir que **nadie** pueda determinar el sentido del voto, y **que ningún elector pueda acreditar como votó**. Ambas cuestiones son sustanciales para impedir la venta del voto o la extorsión, en tanto dicho secreto o privacidad impide saber o demostrar en que sentido se votó.
- Que permita autenticar la identidad del votante, es decir que nadie pueda votar haciéndose pasar por otro elector. Esto es lo que hoy se realiza en nuestras elecciones con la exhibición del DNI en la mesa de votación.
- Que sea cómodo y fácil. Es decir que con mínimas habilidades y en un solo acto, se pueda votar rápidamente.

En el caso de la aplicación de las nuevas tecnologías como la Internet o las máquinas electrónicas de votación se añaden nuevos requerimientos, tales como:

- Que el sistema sea fiable, en el sentido de que tenga capacidad para funcionar en condiciones críticas o adversas, con recuperación ante fallos y con mecanismos de seguridad específicos.
- Que sea flexible, es decir que permita distintos formatos de boletas de votación y de sistemas electorales.
- Que garantice la movilidad con relación a la ubicación del votante. Dos ejemplos explican este parámetro: 1) para la urna electrónica que se utilizó en todo Brasil en la elección del mes de octubre de 2000 la circunstancia de que se la dotó de una batería para aquellos lugares donde no había electricidad. 2) Para la Internet, la posibilidad de votar desde la casa, el trabajo, un local de votación, o desde el lugar donde se encontrare de viaje el elector, dentro o fuera de su distrito electoral y dentro o fuera de su país.

Si bien no se discuten las ventajas que presenta el voto electrónico, tales como la comodidad de poder votar desde la casa o el trabajo para el caso de la votación por Internet, o la velocidad con que se obtienen los resultados, o la imposibilidad de que se verifiquen confusiones como las producidas con la boleta “mariposa” en el condado de Palm Beach, en el estado de Florida, en la reciente elección presidencial norteamericana, a la hora de evaluar las desventajas o inconvenientes aun no superados, las opiniones son de lo más variadas, y discurren sobre temas ya citados como la posibilidad real de autenticar la identidad del votante en el voto por Internet, la privacidad, la integridad del resultado, la seguridad del sistema —los organizadores electorales se enfrentan a nuevos conceptos tales como el hacking, los virus, los trojan horses—, a los que se agregan otras cuestiones relacionadas con el impacto de las nuevas tecnologías, a saber:

- Las barreras tecnológicas, que tienen que ver tanto con la infraestructura — comunicaciones, por ejemplo— como con el acceso del común de la gente a la tecnología.
- El nivel de conocimientos necesarios para usar el sistema, que confluye con la necesidad de tiempo suficiente para instruir a los usuarios hasta un nivel razonable, y con la aceptabilidad y transparencia del sistema que le otorguen la credibilidad necesaria y permitan una comprensión de sus funciones; en este sentido y a título de ejemplo, vale señalar que investigaciones preliminares realizadas en conjunto por el California Institute of Technology (Caltech) y el Massachusetts Institute of Technology (MIT) que analizan la votación a través de sistemas electrónicos en los últimos años (desde 1988) en los Estados Unidos, muestran un crecimiento de “undervotes”, es decir de la omisión de votar alguna o algunas categorías de cargos en disputa —lo que para nuestra ley electoral es un voto en blanco para la categoría de que se trate—, omisión que aparece directamente relacionada con el desconocimiento o la “incomodidad” que tienen algunos electores con la tecnología (ver <http://web.mit.edu/newsoffice/nr/2001/voting1.html>)
- Las alternativas posibles, que a su vez conjugan factores como el costo y la obsolescencia de la tecnología.

- La versatilidad, es decir la posibilidad de utilizar la tecnología que se adopte para otros usos —típico para el caso de urnas electrónicas—; etc.

DIVERSAS PROPUESTAS, ENSAYOS Y EXPERIENCIAS

En nuestro país tuvo lugar un simulacro de votación electrónica en la elección del 24 de octubre de 1999. En dos mesas de la ciudad de Mendoza se habilitaron sendas urnas electrónicas en las que se invitó a los sufragantes a emitir un voto de “fantasía” luego de emitir su voto real en la forma tradicional (Conf. Informe de la Subsecretaría para la Reforma Política - Ministerio del Interior, ingresado en el mes de diciembre de 1999 en el Senado y en la Cámara de Diputados de la Nación)

Se han presentado proyectos de ley que modifican el Código Electoral Nacional, permitiendo la incorporación de sistemas de votación electrónicos (por ejemplo los proyectos D-3458/99 de los diputados Arias y Caillet, y D-3421/99 de los diputados Gudiño, Chaya, Melogno, Mouriño, Estrada y Latorre) En forma similar, el diputado Mario O'Donnell ha presentado en la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires un proyecto para instrumentar el voto electrónico en la Ciudad.

Se han efectuado jornadas y talleres sobre el tema, tales como la “Primera Jornada sobre Voto Electrónico” organizada en el mes de junio de 1999 por la Subsecretaría para la Reforma Política del Ministerio del Interior, y los “Talleres I y II sobre voto electrónico” en el marco del Foro de Organismos Electorales Provinciales, desarrollados en los meses de agosto y diciembre de 1999, respectivamente.

En Brasil se viene usando desde 1996 una urna electrónica no conectada en red. En las recientes elecciones de este año 2000 su utilización fue total: en todo Brasil se votó por medio de dichas urnas electrónicas.

En el estado de Arizona, Estados Unidos, en el mes de marzo de 2000 se utilizó Internet en la primaria presidencial demócrata. Los electores podían optar por el método tradicional concurriendo a un local de votación, o votar por Internet a través de una PC desde su casa, su trabajo o, incluso, en los locales de votación.

En la reciente elección presidencial del 7 de noviembre, cuatro condados de California ensayaron la votación por Internet pero en forma paralela y sin que sus resultados se tuvieran en cuenta para el recuento de votos. En determinados locales de votación de los condados de Contra Costa, Sacramento, San Mateo y San Diego se invitó a los electores, luego de haber emitido su voto en forma regular, a participar del ensayo de votar por Internet a través de una PC.

Ello, sin dejar de tener presente que, desde hace varios años, se utiliza tecnología de touch screen (pantalla de toque) y de escaneo de boletas en varios condados de dicho país.

En España, en la provincia vasca, la legislación ha incorporado el voto electrónico —no en red— para elegir los integrantes al parlamento vasco.

Se ha previsto la utilización de una pantalla de votación y de una urna electrónica y de tarjetas de votación con un chip o banda magnética.

La legislación vasca ha regulado minuciosamente el procedimiento de votación electrónica, las características que debe reunir el software y hardware electoral, la verificación y fiscalización del mismo por los partidos políticos, y toda una serie de cuestiones anexas a la utilización de esta nueva tecnología, tal como las infracciones electorales en materia de voto electrónico.

En Australia está previsto realizar una experiencia piloto en las elecciones estatales de octubre de 2001 en su capital, Canberra. El testeo del voto electrónico, que incluye la emisión del voto, el escrutinio de los sufragios y la distribución de cargos aplicando el sistema electoral de preferencias "Hare-Clark" —también conocido como "Single Transferable Vote"— que allí se utiliza, se llevará a cabo solamente en algunos lugares de votación.

CONCLUSIÓN

Creemos que la situación planteada con el sistema de votación y recuento de votos en los Estados Unidos y más precisamente en el estado de la Florida en la reciente elección presidencial de noviembre del año 2000, va a erigirse en un punto de inflexión, disparador del desarrollo e investigación de sistemas alternativos que solucionen o disminuyan los problemas advertidos.

De esta nueva situación sacarán provecho todos los expertos en organización de elecciones.

Sin embargo, la cuestión de incorporar un sistema de votación electrónico no se ciñe exclusivamente ni a la decisión política, ni al plano tecnológico ni al jurídico. Hay una serie de componentes importantes que es menester incorporar al análisis, que van desde lo cultural en lo referente a hábitos, participación cívica, temor o desconfianza a lo nuevo, etc., y a lo social, tal como alfabetización y la capacidad económica no sólo vista desde el punto de vista individual sino de la comunidad en la que el votante tiene su inserción.

Por ello el estudio de un sistema de votación electrónica debe ser encarado con un enfoque interdisciplinario, que permita acceder al estudio de todas estas cuestiones, realizar un diagnóstico, implementar los ensayos que sean necesarios, evaluar los costos económicos y sociales, delinear el marco jurídico adecuado, etc., para, finalmente, elaborar una seria proposición alternativa al sistema tradicional de votación.

Heriberto V. Saavedra
Prosecretario Electoral S.T.J.
Cdad. Aut. de Buenos Aires

(Publicado en El Derecho el 5/6/2001)